



GASTOS RELACIONADOS A ORDENES AUTORIZADOS POR EL CODIGO MUNICIPAL DE LOS ANGELES (LAMC)

Las tarifas de la ciudad están diseñadas principalmente para recuperar parcialmente los costos incurridos por inspeccionar su propiedad y verificar el cumplimiento con los códigos de zonificación y construcción. La Información en esta página es para ayudarle a comprender los costos que Usted es responsable de pagar. Esta información no suplanta el lenguaje y las explicaciones que se encuentran en la Orden de Cumplir (Order to Comply). Usted debe comunicarse con el inspector en cada situación.

Code Violation Inspection Fee (CVIF) - LAMC 98.0421

La CVIF de \$356,16 debe pagarse al recibir una Orden a Cumplir (Order to Comply); además debe pagar esta cuota dentro de 30 días de la fecha indicada para evitar recargos adicionales. Estos recargos combinados con el CVIF original se agregan a más de \$1.246,00. Esta cuota (\$356,16) deberá pagarse incluso si usted cumple con la orden antes de su fecha de vencimiento (recibirá factura por correo por separado).

Non-Compliance Fee (NCF) - LAMC 98.0411

El NCF de \$660 puede imponerse si Usted no cumple con la orden dentro de 15 días siguientes a la fecha de cumplimiento especificada en la Orden a Cumplir (Order to Comply) o en alguna extensión aprobada. Para evitar el pago de esta cuota es necesario corregir las violaciones enumeradas en la Orden y ponerse en contacto con el inspector para concertar una inspección o una conferencia. Una vez se haya impuesto éste recargo, usted tendrá 30 días para pagar. Pagar tarde resultará en sanciones por un total de más de \$2.310,00. (recibirá factura por correo por separado)

Investigation Fee (IF) - LAMC 98.0402

Esta tarifa sólo se colecta cuando se requiere un permiso para cumplir con el código. Usted pagará ésta tarifa al obtener el permiso y el costo es el doble de la cuota de inspección del permiso, pero nunca menos de \$400,00. Usted deberá obtener permisos si ha hecho alteraciones a su propiedad y en algunos casos necesitará presentar planos del edificio para que sean aprobados por el Departamento de Construcción y Seguridad (Building and Safety).

Modification Fee (MF) - LAMC 98.0403.1

Esta tarifa se pagará si usted no puede corregir la violación en el plazo de cumplimiento y peticona una extensión de tiempo. Usted tendrá que pedir esta extensión en persona en su oficina local de code enforcement que se encuentra en la Orden de Cumplir (Order to Comply) debajo de la firma del inspector. La duración se determinará por el supervisor y el inspector. El costo de esta modificación del código, también conocido como: "extensión de tiempo", es en la mayoría de los casos \$346.62. Sin embargo, esta tarifa varía según las circunstancias y puede ser más.

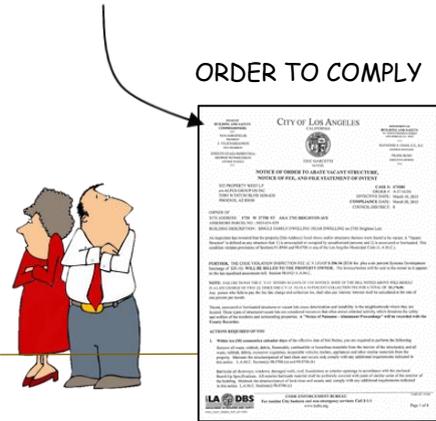
FALTA DE PAGO DE CUALQUIERA DE ESTOS CARGOS PUEDE CAUSAR QUE EL DEPARTAMENT COLOQUE UN GRAVAMEN SOBRE SU PROPIEDAD. LOS INVITAMOS A COOPERAR CON EL DEPARTAMENTO PARA CORREGIR CUALQUIER VIOLACIÓN TAN RÁPIDAMENTE COMO SEA POSIBLE.

As a covered entity under Title II of the Americans with Disabilities Act, the City of Los Angeles, does not discriminate on the basis of disability and, upon request, will provide reasonable accommodation to ensure equal access to its programs, services and activities.

COSTOS ASOCIADOS CON ÓRDENES PARA CUMPLIR (Order to Comply)



Usted ha recibido esto!!



Usted DEBE pagar \$356,16 por la inspección de la violación de código a más tardar 30 días después de la fecha de vigencia de la orden! Después de 30 días, se añadirá un recargo de \$890,40 a la suma original para un total de \$1.246,56. **POR FAVOR, NO ESPERE! NO HAY PERÍODO DE GRACIA!**

(una factura separada con instrucciones de pago se le enviará)

Usted ha solucionado el problema, ha cumplido con la orden y ha establecido contacto con el inspector antes de la fecha de vencimiento para que verifique que la violación se ha eliminado. Usted no paga nada más y eso es todo.



Si usted no puede cumplir con la orden dentro del plazo de cumplimiento, entonces:

Si necesita más de 30 días para resolver el problema, debe solicitar una "extensión de tiempo" por medio del formulario Request for Modification of Building Ordinances y pagar \$346.62. *(esta tarifa varía debido a las circunstancias de acuerdo al código)*



Si necesita un permiso de construcción para resolver su problema, entonces deberá pagar la tarifa de investigación que es un mínimo de \$400,00 además del costo del permiso.

(La tarifa de investigación puede ser más cuando trabajo substancial se ha hecho sin permiso)



Si no está trabajando para resolver el problema antes de la fecha de cumplimiento, también pagará una tarifa de incumplimiento de \$660,00.

POR FAVOR, NO ESPERE!
(Recibirá una factura separada con instrucciones de pago)

Si usted está trabajando diligentemente pero no puede cumplir antes de la fecha de cumplimiento debido a la complejidad del proyecto, informe al inspector y la cuota de \$660 se puede evitar si es justificable.



Además, si usted no paga la tarifa de incumplimiento dentro de los 30 días, se le cobrará un recargo de \$1.650,00 para un total de \$2.310,00.

Su caso de cumplimiento al código (code enforcement) se remitirá al Abogado de la ciudad en busca de cumplimiento y posibles cargos criminales.



Nota: El no pagar las tarifas a la ciudad puede resultar en un embargo contra su propiedad!